



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 2 de Septiembre de 1976.

Expediente N° 5.148/76.

RES. N° 126/76

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. MARIA ISABEL IBÁÑEZ DE LANDRIEL, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre adjunta a fs. 7 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se le acuerde licencia reglamentaria por maternidad (post-parto);

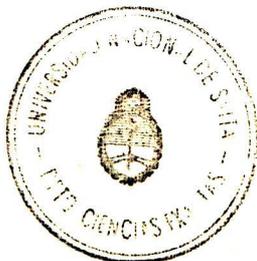
El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de esta Universidad, agregado a fs. 6, en el que se certifica la necesidad de acordar la licencia solicitada; por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° : Acordar a la Prof. MARIA ISABEL IBÁÑEZ DE LANDRIEL, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en este Departamento de Ciencias Exactas, 60 (sesenta) días de licencia reglamentaria por maternidad (post-parto), conforme a lo establecido en el Dcto. Ley 1429/73 - Capítulo II - Art. 4° - Inc. d); / Art. 5° - Inc. k), Ley 18.017/68 - Art. 20° y Decreto N° 3082/69, a partir del/ 19/8/976.

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



[Signature]
Cr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY
A CARGO DESPACHO
Depto. Ciencias Exactas

Anotado ficha y planta [Signature]